



AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F

C.P. : 10134

Plaza de España, 1

Teléfono: 927 35 00 02

Fax: 927 35 00 18

varios@campolugar.es

Web: www.campolugar.es

<https://campolugar.sedelectronica.es>

Expediente nº: 45/20234

Procedimiento: Convocatoria y celebración Pleno extraordinario

Firmado por: Alcalde y Secretaria

Documento: Acta de la sesión extraordinaria del 25 de enero 2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR DEL 25 DE ENERO DEL 2024.

En el Municipio de Campo Lugar, el día 25 de Enero 2024, a las 11 horas se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde, Don Alejandro Broncano Vaca y la asistencia de la Secretaria, Doña María Monterrubio Villar, los Señores expresados abajo, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Concurren los Sres. Concejales a que se hace referencia más abajo. Hay público asistente-

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el orden del día. Da fe del acto Doña María Monterrubio Villar, Secretaria de la Corporación.

ASISTENTES

CONCEJALES

Don Alejandro Broncano Vaca

Don César Fuentes Vaquero

Doña María Castaño Holguín

Don Pedro Navarro Carmona

Doña Josefa Blanco Fragoso

Excusa su asistencia

Doña Carla Pérez Peña

Don Antonio Sánchez Alaminos

SECRETARIA

Doña María Monterrubio Villar

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y se trataron los siguientes,

ASUNTOS

a/ parte resolutive

PRIMER ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Doña Josefa Blanco Fragoso excusa la falta de asistencia de Doña Carla Pérez Peña por fallecimiento de un familiar y de Don Antonio Sánchez Alaminos por motivo laboral. El Sr. Alcalde da el pésame a Doña Carla Pérez Peña.

Se aprueba por 4 votos a favor y 1 en contra. En contra Doña Josefa Blanco Fragoso. Motivo: que en el primer asunto del orden del día se hace referencia al artículo 73 del Reglamento Orgánico. El reglamento orgánico se publicó el 7 de noviembre de 2023 pero entró en vigor el 27 de diciembre, por lo tanto en ese momento no estaría en vigor el reglamento.

En el tema de ruegos y preguntas, dice la Sra. Blanco Fragoso que hay preguntas como sobre la licitación del bar de los viejos, si se había presentado la documentación, que no aparece en el acta. Dice también que hay una pregunta que sí aparece pero sí aparece la contestación del Sr. Alcalde. Dice que las preguntas que hicieron sobre el alumbrado da lugar a error la respuesta porque preguntaron tanto de Campo Lugar como de Pizarro.

SEGUNDO ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de inicio de expediente y pliegos de cláusulas por las que se rige el arrendamiento por concurso de bienes patrimoniales del Ayto. Campo Lugar: Terrenos de Regadío, seco e Invernaderos con destino a explotación agraria; HORNILLO, HITOS, MOROQUIL, EL QUINTO, HUERTOS, MILANERAS, MASAS COMUNES, GIRONDA E INVERNADEROS y delegación a favor del Alcalde de la competencia para requerir documentación en fase de subsanación

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes, descritos en el borrador de pliego que se presenta a aprobación:

REGADÍO Y SECANO

TERRENOS						
HITOS						
	POL.	PARC	LOTE	SUPERFICIE ha	Cultivo/aprovechamiento	
1º	14	5001	1*	03.59.40	CR Labor o labradío regadío	
	14	5105	1*	05.54.66	CR Labor o labradío regadío	
	MOROQUIL					
	POL.	PARC	LOTE	SUPERFICIE ha	Cultivo/aprovechamiento	
	10	51	1*	04.56.23	CR Labor o labradío regadío	
	10	46	1*	10.01.31	CR Labor o labradío regadío	
*Los terrenos del Pol. 14 parcelas 5001 y 5105, y el Pol. 10 parcelas 51 y 46 se licitan todos juntos, de tal forma que el/la licitador/a que quiera realizar oferta de estos terrenos deberá indicar en el modelo de oferta económica: HITOS POL 14 PARC 5001 Y 5105. POL 10 PARC 51 Y 46						
HORNILLO						
	POL.	PARC	LOTE	SUPERFICIE ha	Cultivo/aprovechamiento	
2º	10	16	1	06.08.00	CR Labor o labradío regadío	

Cód. Validación: 4FWSP2MG3Z3ELRPT346ALLJLW7
Verificación: https://campolugar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F

C.P. : 10134 Plaza de España, 1
Web: www.campolugar.esTeléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
https://campolugar.sedelectronica.es

3º	10	16	2	06.34.00	CR Labor o labradío regadío
4º	10	16	3	11.97.40	CR Labor o labradío regadío
5º	10	16	4	09.55.10	CR Labor o labradío regadío
6º					De los que 03.16.00 son REGADÍO y 12.01.00 ha SECANO (15.17.00) *La oferta mínima sobre este lote será de 2180,5€/anual
	10	16	5	15.17.00	
7º	10	16	6	07.47.70	CR Labor o labradío regadío
8º	10	17	1	07.91.70	CR Labor o labradío regadío
EL QUINTO					
	POL.	PARC.	LOTE	SUPERFICIE Ha	Cultivo/aprovechamiento
9º	9	5012	1	05.69.07	CR Labor o labradío regadío
PIZARRO-HUERTO					
	POL.	PARC	LOTE	SUPERFICIE Ha	Cultivo/aprovechamiento
10º	9	5036	1	06.49.05	CR Labor o labradío regadío
					El adjudicatario del lote 10º deberá ampliar la charca para su riego.
11º	9	5036	2	05.78.97	CR Labor o labradío regadío
MILANERAS					
	POL	PARC	LOTE	SUPERFICIE Ha	Cultivo/aprovechamiento
12º	6	29	1	03.46.90	CR Labor o labradío regadío
13º					SECANO 6.33.93 ha y REGADÍO 8.76.40 ha * La oferta mínima sobre este lote será de 4.698,96€/anual.
	6	29	2	15.10.33	
14º	6	29	3	05.59.58	Pastos
MASAS COMUNES HITOS					
	POL	PARC	LOTE	SUPERFICIE Ha	Cultivo/aprovechamiento
15º	14	31	1	00.40.04	Pastos
16º	14	33	1	02.34.32	PR Prado o Praderas de regadío
17º	14	49	1	00.62.35	CR Labor o labradío regadío
18º	14	47	1	01.05.49	CR Labor o labradío regadío
19º	14	54	1	00.14.35	CR Labor o labradío regadío
20º	14	77	1	00.73.32	CR Labor o labradío regadío





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F

C.P. : 10134 Plaza de España, 1
Web: www.campolugar.es

Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
https://campolugar.sedelectronica.es

LA GIRONDA					
	POL.	PARC	LOTE	SUPERFICIE ha	Cultivo/aprovechamiento
21º	505	49	1	00.15.66	SECANO
	POL.	PARC	LOTE	SUPERFICIE ha	
22º	506	51	1	00.12.74	SECANO
23º	506	87	1	00.22.99	SECANO
24º	506	116	1	00.18.56	SECANO

INVERNADEROS	
A/ INVERNADEROS PARAJE PIZARRO	
N.º	SUPERFICIE en m ²
2	300
3	300
4	300
6	250
7	250
9	250
10	300
B/ INVERNADEROS PARAJE HUERTOS DE PIZARRO	
N.º	SUPERFICIE en m ²
1	300
3	300
6	300
8	300
9	300
10	300
11	300
12	300
14	300
16	300
17	300
19	300
20	300





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento de dichas fincas rústicas municipales referidas por los siguientes motivos:

Para que los agricultores puedan explotarla.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Providencia alcaldía
Informe Secretaría

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo competencia del Pleno, este adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la adjudicación de Terrenos de Regadío, seco e Invernaderos con destino a explotación agraria; HORNILLO, HITOS, MOROQUIL, EL QUINTO, HUERTOS, MILANERAS, MASAS COMUNES, GIRONDA E INVERNADEROS propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación. En el borrador presentado se hará la modificación relativa al apartado r) de la cláusula 15ª que dice: *“Prohibición de subarriendo. En caso de fallecimiento, enfermedad grave o jubilación se deberá comunicar al Ayuntamiento para la rescisión del contrato sin que la tierra arrendada pueda pasar a familiar directo de primer grado. En caso de quiebra, se resuelve el contrato y la finca revierte al Ayuntamiento sin derecho a indemnización por parte del arrendador al arrendatario”.*

Se cambiará este apartado, que dirá: *“Prohibición de subarriendo. En caso de fallecimiento, enfermedad grave o jubilación se deberá comunicar al Ayuntamiento para la rescisión del contrato para que la tierra arrendada pueda pasar a familiar directo de primer grado, dando que la tierra adquiere derechos. En caso de quiebra, se resuelve el contrato y la finca revierte al Ayuntamiento sin derecho a indemnización por parte del arrendador al arrendatario”.*

TERCERO. Aprobar la delegación del Pleno a favor del Alcalde de la competencia para requerir documentación en fase de subsanación.

Por el Sr. Alcalde se explica las modificaciones introducidas en el pliego respecto del ante



Cód. Verificación: 4FVWSP2M23E1E0734ALL017
Verificación: https://campolugar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F

C.P. : 10134

Plaza de España, 1

Teléfono: 927 35 00 02

Fax: 927 35 00 18

varios@campolugar.es

Web: www.campolugar.es

https://campolugar.sedelectronica.es

Se han unido 2 lotes por el tema de que había problemas entre los arroceros. Además, para facilitar las ofertas, el lote 6 pone que hay una parte regadío y otra parte de secano, se ha utilizado el precio de cada parte según regadío o secano, por eso aparece un precio mínimo ya calculado. Sigue el Sr. Alcalde diciendo que se ha bajado de 750 a 500 euros la hectárea quitar lo que pagamos de préstamo de agua, lo que pagamos de comunidad de regantes y ha salido ese precio. Por la Sra. Blanco Fragoso se indica que de eso ya se habló en la reunión que ella tuvo. Por el Sr. Fuentes Vaquero se dice que es ahora cuando se aprueba. También explica que se tiene que indicar claramente en la oferta polígono, parcela y lote y nombre de zona, para evitar llamar por teléfono. Se ayudará por los administrativos en todo lo necesario. Se tiene que indicar precio mínimo por hectárea y año, salvo los lotes que tienen un precio mínimo ya calculado porque tiene una parte de secano y otra de regadío. En caso de estar incompleta la oferta, quedará excluido. Dice que está toda la Corporación, Secretaría, administrativos, etc...para ayudar a rellenar la oferta pero si se viene a última hora se hace deprisa y mal. Hay una fase de subsanación

Resumen de preguntas realizadas:

Por Doña Josefa Blanco Fragoso:

1. Quién tiene el lote 6: Los Hermanos Paniagua responde el Sr. Alcalde
2. Quién tiene el lote 13. El Sr. Alcalde responde que lo tiene Juana Blanco
3. Quién tiene el lote 10. El Sr. Alcalde responde que lo tiene Ángel Ramos. Tiene la obligación de ampliar la charca porque hay determinadas tierras que tienen que preparar la charca. Todo ello por las restricciones de agua. La Comunidad de Regantes envió una carta comunicándolo.
4. Que se facilite el pliego la gente que lo dé y que se avise a los agricultores sobre cuándo va a ser la mesa de contratación. Si se puede facilitar un modelo en Excel para que los agricultores lo rellenen y sepan el lote que quieren con todos los datos del pliego. Por el Sr. Alcalde se responde que eso ya está especificado en el pliego, dice que "nosotros le damos lo de la documentación y oferta". Doña Josefa Blanco Fragoso dice que se facilite un plano. Por el Sr. Alcalde se responde que se facilitaron planos. El problema de sacar planos del Sigpac es que no concuerda con los datos de los pliegos en cuanto al número de lote.
5. Que hay gente que presenta la oferta pero no la documentación necesaria. No me parece bien que se acepte y luego haya otros agricultores que sí presenten toda la documentación. Por el Sr. Alcalde se dice que en el 036 y 037 no se le da en el momento, tardan unos 15 días.
6. Pregunta por la duración del contrato. El alcalde explica los cambios en la duración del contrato para dar facilidades a los agricultores: en el primer año del contrato pueden optar a una prórroga en caso de transformación de terreno de cambio de cultivo mediante una declaración responsable.
7. ¿Habría un pliego de condiciones adaptado al tipo de cultivo en caso de prórroga? Por el Sr. Alcalde se dice que sí, claro que se haría una adaptación. Por el Sr. Alcalde dice que en la práctica se han hecho ampliaciones de contrato sin que lo supieran los agricultores, de esta forma, se hace conforme al pliego.
8. Sobre las mejoras, ¿se va a acreditar de alguna manera? No es igual la mejora de una charca que la retirada de piedras. Por el Sr. Alcalde se dice que se está equivocando que una cosa es la mejora como criterio de adjudicación y otra es la mejora necesaria con la charca a la que se hace referencia en el pliego, en el lote 10. Charcas no pueden hacer actualmente. El primer año nos tienen que hacer una declaración responsable sobre el uso o charca que se va a hacer, siempre y cuando se pueda hacer se haría la prórroga.
9. Pregunta si se puede cambiar en la cláusula 15ª en la letra r) la prohibición de subarriendo en caso de fallecimiento o enfermedad, porque se podría facilitar el cambio generacional de padre a hijo. Por el Sr. Alcalde se responde que se puede cambiar ese apartado.





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F

C.P. : 10134

Plaza de España, 1

Teléfono: 927 35 00 02

Fax: 927 35 00 18

varios@campolugar.es

Web: www.campolugar.es

<https://campolugar.sedelectronica.es>

Por el sr. Fuentes Vaquero se pregunta a la Sra. Josefa Blanco Frago so por el contrato del lote número 17 y 18 hecho a Fermín González Naranjo y su hermano. La Sra. Blanco Frago so dice que está allí la Sra. Catalina Bernal Sánchez, que no sólo es que no apareció ese contrato sino aunque se le requirió no lo trajeron. Dice que eso se licitó con Doña Catalina Bernal. Que se ha hablado con ellos telefónicamente. Dice que se llamó a la Junta y ese lote se bloqueó. Que tuvo una reunión con uno de ellos. Dice César Fuentes Vaquero que le han dicho que ese contrato lo hizo Paco el chico.

Doña Catalina Bernal Sánchez dice que ese lote se sacó a licitación y quedó desierto, y que ellos lo están metiendo en su tierra.

TERCER ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de la revisión del padrón de Habitantes a 1 de enero de 2.024

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 60.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales: *“La formación, actualización, revisión y custodia del padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con las normas aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio para las Administraciones Públicas a propuesta del Consejo de Empadronamiento, regulado en el capítulo V del presente Título.”*

Y el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que dispone que *“Los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística”*.

Se procede a la revisión del Padrón de habitantes de Campo Lugar a fecha 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el resumen general que se adjuntan los siguientes cuadros aprobándose por unanimidad:

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACIÓN 01/01/2023	420	431	851
ALTAS 2023	19	12	31
BAJAS 2023	29	27	56
POBLACION A 31/12/2023	410	416	826

2. CAUSAS DE VARIACIÓN NÚMERO HABITANTE

	NACIMIENTO	CAMBIO RESIDENCIA	OMISIÓN
ALTAS	3	28	0
	DEFUNCIÓN		INSCRIPCIÓN INDEBIDA 0





AYUNTAMIENTO DE CAMPO LUGAR (CÁCERES)

CIF: P1004400F C.P. : 10134 Plaza de España, 1 Teléfono: 927 35 00 02 Fax: 927 35 00 18 varios@campolugar.es
Web: www.campolugar.es https://campolugar.sedelectronica.es

BAJAS	17	36	DUPLICIDAD 0 CADUCIDAD 3
-------	----	----	-----------------------------

Y cuando son las once y cuarenta y seis minutos del día 25 de enero de 2.024, se levanta la sesión, de todo lo cual doy fe, como Secretaria, en Campo Lugar, a 25 de enero de 2.024

